

EXP-UNC:0024965/2015

VISTO

El pedido de Aval presentado por el Dr. Darío Alfredo Demarchi para percibir el Incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusivas.

Que el Dr. Darío Demarchi se desempeña como Profesor Titular de dedicación simple del Departamento de Antropología y desarrolla actividades como Investigador Independiente con lugar de trabajo en el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR – CONICET/UNC).

Que reviste “categoría I” a la investigación (Decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25º del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el Plan de Actividades académicas a desarrollar durante el período 2015-2017.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que el Director de la Carrera de Antropología y el Director del IDACOR prestan conformidad la solicitud de aval solicitado por Dr. Darío Alfredo Demarchi.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADESRESUELVE:

ARTÍCULO 1º **OTORGAR** Aval al **Dr. Darío Alfredo Demarchi**, legajo Nro. 26.245, para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **243**

PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES